



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los **CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LAS POSIBLES SOLICITUDES DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS** (publicados en el BOP de Alicante nº 93, de 18/05/2022), y visto el informe emitido por TAG Responsable del Servicio de Recursos Humanos,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la **lista definitiva** de solicitantes admitidos/as y excluidos/as que a continuación se transcribe:

SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
JORGE MARTÍN RODRIGO
SERGIO JAVIER ALBERTOS MARCO
EVA MARÍA LEMUS DIAZ

SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

Ninguno

Segundo.- Designar miembros de la Comisión de Valoración constituida para la evaluación de las solicitudes a los siguientes funcionarios de carrera de esta Corporación:

Presidente/a.

Titular: D. Luis Juan Bajo García, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Suplente: D^a Lourdes Caselles Domenech, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.



Secretario delegado

Titular: D. Ignacio Gil González, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Grupo B Subgrupo A2.

Suplente: D^a Ángela Inmaculada Frases Giner, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1.

Vocales.

Titular: D. Joaquín Ortiz Gracia, Funcionario de carrera de la Corporación, ostentando la Jefatura de la Policía Local perteneciente Grupo B.

Suplente: D. José Antonio Muñoz Aznar Funcionario de carrera de la Corporación, ostentando perteneciente Grupo B.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Tercero.- Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración de los méritos acreditados el día **17 de junio de 2022**, a las **09:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi**.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

Quinto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta



Identificador CHKU mDwb JHw3 6eQx gSvW RK4c KrU=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 16/06/2022 13:15:43 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE